



BECAS FAECP-COLOPLAST (R4-R5) PARA ESTANCIAS HOSPITALARIAS 2019

La Fundación Asociación Española de Coloproctología (FAECP) tiene entre sus fines fomentar el interés por la Coloproctología entre nuestros jóvenes profesionales y por ello ha decidido convocar BECAS para el año 2019 dirigidas a Médicos Internos Residentes de Cirugía General y del Aparato Digestivo, R4 y R5 durante el año de disfrutar la ayuda, con especial interés en esta área específica. Las becas están destinadas a estancias en centros hospitalarios, con objeto de favorecer el aprendizaje y perfeccionamiento de técnicas diagnósticas y/o terapéuticas en el campo de la Coloproctología. La convocatoria incluye 4 BECAS PARA CENTROS NACIONALES Y EXTRANJEROS dotadas con 2500 €.

BASES:

1.- Podrán concurrir todos los miembros asociados en formación de la AECP (socios junior), R4 y R5 durante el año de disfrutar la ayuda, que cuenten con el aval de un socio de la AECP perteneciente a su Servicio o Unidad, ambos al corriente del pago de las cuotas. Se admitirán las solicitudes de aquellos aspirantes que hayan ya tramitado el ingreso en la AECP.

2.- La solicitud para participar en la presente convocatoria se realizará exclusivamente on-line a través del siguiente link: <https://intranet.pacifico-meetings.com/amsysweb/?idFF=524>

3.- En la página web de la Asociación Española de Coloproctología, <http://www.aecp-es.org>, encontrarán las instrucciones y los modelos de solicitud que obligatoriamente se han de utilizar. El plazo de presentación comienza a partir del día de la publicación de la convocatoria en la página web de la AECP y finalizará el **31 de marzo de 2019**.

4.- Los interesados deberán presentar la solicitud con la siguiente documentación:

- Proyecto que justifique la solicitud
- Aval de un socio de la AECP miembro del Servicio o Unidad
- Currículum Vitae según modelo en la web de la AECP
- Aceptación del Hospital o Centro donde vaya a desarrollar el aprendizaje
- Autorización del Hospital o Centro que le autorice a desplazarse el tiempo deseado
- Informe sobre el interés de la estancia firmado por el Jefe del Servicio y el Tutor de residentes

5.- La mitad de la cuantía de la beca asignada se entregará al inicio de la estancia y el resto una vez finalizado el proyecto y entregados el certificado del Centro Receptor de la estancia y una memoria resumen de la misma según modelo disponible en la web, cuyo plazo finaliza el 31 de diciembre de 2019. Se aplicarán las retenciones fiscales de acuerdo a la legislación vigente. La concesión de la ayuda no presupone el pago de los importes pendientes cuando, a juicio del Jurado, el investigador incumpla alguna de las bases de la convocatoria.

6.- La estancia deberá tener una duración mínima de un mes y podrá realizarse hasta el **31 de diciembre de 2019**.

7.- El jurado estará formado por los miembros del Comité de Educación y Formación Continuada.



8.- El fallo del jurado será inapelable, se comunicará a los interesados y se hará público durante la **XXIII Reunión Nacional que se celebrará en Valladolid (15-17 de mayo de 2019)**. El jurado podrá declarar la beca desierta o repartir su dotación entre dos o más solicitudes.

9.- A criterio de la FAECP se realizará una exposición presencial sobre la estancia hospitalaria en la Reunión Nacional de la Asociación.

10.- La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.